



Villahermosa, Tabasco a 22 de febrero de 2021

C. DIP. JESÚS DE LA CRUZ OVANDO

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE TABASCO.

P R E S E N T E.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, segundo párrafo, 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera), de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 22 fracción I (primera), de la Ley Orgánica del Poder Legislativo local y 89, primer párrafo fracción II (segunda); segundo y tercer párrafo, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración de esta soberanía, proposición con PUNTO DE ACUERDO, para los efectos que más adelante se indican, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Derivado de la pandemia ocasionada por el virus SARS-CoV-2, que origina la enfermedad conocida como Coronavirus o COVID-19, la cual ingresó a nuestro país en el mes de febrero del año 2020, al corte del día 21 de febrero del año 2021, según reportes de la Secretaria de Salud, 2 millones, 041 mil, 380 personas han sido diagnosticadas con esa enfermedad en todo el país a consecuencia de la cual han fallecido 179, 797 personas.

En el caso particular del estado de Tabasco, a esa fecha según las cifras oficiales 56,488 personas han contraído esa enfermedad y desafortunadamente han fallecido 3,747.



Como una medida de prevención de esa enfermedad a partir del día 24 de diciembre de 2020, se implementó una campaña de vacunación en el territorio nacional, disponiendo las autoridades competentes un protocolo en el que se indicó que se vacunaría primero al personal médico, de enfermería y demás del sector salud público que se encuentra en la primera línea de atención contra el Covid-19, porque por razones obvias son los más expuestos a contraer esa enfermedad. Tan es así que han fallecido médicos, enfermeras, camilleros y otras personas que atienden esas áreas.

Se indicó además que las vacunas serían dos, que en diciembre los trabajadores de salud recibirían la primera parte y que 21 días después, recibirían la segunda dosis, lo cual por cierto no han recibido.

En el estado de Tabasco, las primeras dosis de vacunas al personal del sector salud, se aplicaron del 13 al 17 de enero del año en curso, fecha en que se dio por concluida la primera etapa.

Sin embargo, esa conclusión es incorrecta porque no todo el personal que labora en la primera línea de atención de pacientes afectados por el nuevo coronavirus, se les aplicó la primera vacuna; ya que, por ejemplo, las personas que laboran en los diversos hospitales o centros de salud de Huimanguillo y de otros municipios de Tabasco, no han sido vacunadas.

El personal del sector salud que no ha sido vacunado, se encuentra sumamente preocupado, porque ven que ya se comenzó con una nueva etapa de vacunación que corresponde a las personas adultas mayores y a ellos no se les está considerando ni siquiera para la primera vacuna.



Esta situación afecta emocionalmente a doctoras, doctores y demás personal, porque no les han dicho cuando los van a vacunar y mientras tanto ellos siguen atendiendo a pacientes con COVID-19, con el peligro latente de ser contagiados en cualquier momento.

Es inconcebible que, en el país, muchas personas conocidas como “servidores de la nación” que trabajan en la Secretaría de Bienestar del Gobierno Federal ya han sido vacunados contra esa enfermedad, mientras que muchos trabajadores del sector salud que trabaja en la primera línea de atención no hayan recibido la vacuna respectiva, pese a que son los que están más expuestos a contraer la enfermedad.

Por lo anterior, como el virus SARS-CoV-2, sigue activo e incluso ha originado rebrotes como los que se vivieron en enero y los primeros días del mes de febrero y no es posible dar una fecha determinada para señalar que se ha erradicado esa enfermedad, es importante que a la brevedad se vacune al mencionado personal para que no siga corriendo los riesgos que representa estar en contacto diariamente con personas que padecen la enfermedad del coronavirus.

En consecuencia, estando facultado el honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo establecido en los artículos 28 y 36, fracción XLIII (Cuadragésima Tercera) de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para aprobar y emitir puntos de acuerdo; acuerdos parlamentarios o acuerdos económicos; para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña; o para el mejor ejercicio de las atribuciones del propio Congreso; se somete a la consideración del honorable Pleno la siguiente:



PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Sexagésima Tercera Legislatura al Honorable Congreso del Estado, exhorta al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno Federal; al ciudadano Gobernador del Estado, licenciado Adán Augusto López Hernández y a la titular de la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo del Estado, para los efectos de que realicen las gestiones y acciones que sean necesarias para que el personal del sector salud que labora en la primera línea de atención de pacientes afectados por el nuevo coronavirus, en los diversos municipios del estado de Tabasco y en particular del municipio de Huimanguillo, Tabasco, reciba la primera dosis o la vacuna que corresponda en contra del COVID-19, ya que a la fecha no la han recibido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. - Se instruye al Secretario de Asuntos Parlamentarios, realice los trámites correspondientes para que se haga llegar el presente exhorto a sus destinatarios.

A T E N T A M E N T E

“DEMOCRACIA Y JUSTICIA SOCIAL”


DIP. GERALD WASHINGTON HERRERA CASTELLANOS

COORDINADOR DE LA FRACCIÓN

PARLAMENTARIA DEL PRI.